



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001637

Fecha: 18/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de nombramiento provisional de una Docente y Traslada una Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016 se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- \* Debido a los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se hizo necesario la Terminación del Nombramiento Provisional a los educadores que seguidamente se relacionan y que por necesidad del Servicio se debe revocar parcialmente los actos administrativos de terminación de la provisionalidad y darles continuidad sin interrupción laboral, en las instituciones educativas a las cuales se Trasladan.
- \* Por El Decreto **2018070001102** del 25 de Abril de 2018, se dio por terminado el Nombramiento Provisionalidad a la Educadora **ALEJANDRA GONZALEZ CORREA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.022.096.792, Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Informática, Vinculada en Provisionalidad, en la Institución Educativa Anzá en el municipio de Anzá. Plaza 0566500-014, acto administrativo del cual no se notificó.

En virtud del Decreto 1950 de 1973, en el artículo 45º.- La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, **revocar** o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: a) ... b) ..." c) *Cuando aún no se ha comunicado*".

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente los **Decretos** 2018070001102 del 25 de abril de 2018, 2018070001065 del 23 de abril del 2018, 2018070001127 del 30 abril del 2018, 2018070001225 del 10 de mayo del 2018, actos administrativos mediante los cuales se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a los educadores que a continuación se relacionan y darle continuidad sin interrupción laboral, son ellos:

N°	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	NIVEL DE DESEMPEÑO	ACTO ADMITIVO. DE TERM. PROV.
1	MARIA LEONOR LONDOÑO JIMENEZ	43.805.896	I.E. Presbítero Gerardo Montoya Sede Romazón	Amalfi	Primaria	2018070001225 del 10 de mayo 2018
2	LEON DE JESUS GRISALES BURGOS	70.116.999	I.E.R. Jerusalén	Sonsón	Docente de Aula	2018070001127 del 30 de abril del 2018
3	ALEJANDRA GONZALEZ CORREA	1.022.096.792	I.E. Anzá	Anzá	Docente de Aula	2018070001102 del 25 de abril del 2018
4	ALBERTO ALONSO CORBY ARGUMEDO	1.064.985.655	I.E. San Fernando Sede I.E. San Fernando	Amagá	Docente de Aula	2018070001065 del 23 de abril del 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que seguidamente se relacionan:

N°	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA QUE VA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA	EN REEMPLAZO DE	VIENE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
1	MONICA MARCELA PINO MARQUEZ	22.041.666	Lic. En Educ. Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	I.E.R. Cristales	San Roque	6700020-024	Docente Primaria	Básica Primaria	Daniel Espinosa Franco C.C.11.037.502.211 a quien se le concedió vacancia temporal	C.E.R. EL Hato Sede C.E.R. El Chochal, municipio de Caicedo, Plaza 1121540-002
2	MARIA LEONOR LONDOÑO JIMENEZ	43.805.896	Lic. En Matemáticas	I.E.R. Portachuelo Sede Monos	Amalfi	0500000-001	Docente Primaria	Básica Primaria	Verónica Andrea Barrera Díaz C.C.1.037.499.119 Quien se murió	I.E. Presbítero Gerardo Montoya, municipio de Amalfi, Plaza 0490000-001
3	LEON DE JESUS GRISALES BURGOS	70.116.999	Sociólogo	I.E.R. Puerto Garza	San Carlos	1968500-004	Docente de Aula	Ciencias Sociales	Nueva Plaza Vacante	I.E.R. Jerusalén, municipio de Sonsón, Plaza 0479100-010
4	ALEJANDRA GONZALEZ CORREA	1.022.096.792	Licenciada en Ed. Básica con Énfasis en Informática	Institución Educativa Rural Nobogacita	Frontino	1125000-006	Docente Aula	Tecnología e Informática	Yesenia Pino Martínez C.C.26.261.343 Quien pasó a otro municipio	Institución Educativa. Anzá - municipio de Anzá, Plaza 0566500-014
5	ALBERTO ALONSO CORBY ARGUMEDO	1.064.985.655	Lic. En Educ. Básica con Énfasis en humanidades y Lengua Castellana	I.E. R. Altavista Sede I.E.R. Altavista	San Luis	2055550-010	Docente Aula	Humanidades Lengua Castellana	Flor María Cárdenas Quintero C.C. Quien pasa a otro municipio	I.E. San Fernando, Sede I.E. San Fernando municipio de Amagá, Plaza 0300020-023

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

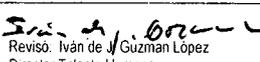
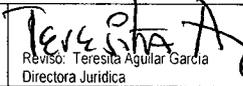
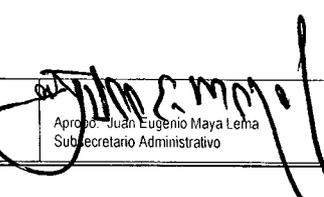
**ARTICULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

 Proyecto. Carmenza Castaño Santa Junio 13 de 2018	 Revisó. Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó. Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó. Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---